

MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2024, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

H.- AUTORIZACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO DEL CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE DE SAN JUAN Y LA REINA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DEL ENTORNO DEL POZO Y TRAMOS DE LA ACEQUIA PRINCIPAL (EXP. 3590/2024)

La Secretaria General Acctal da cuenta de la propuesta que formula el Concejal Delegado de Agricultura y Ganadería para que se realicen los trámites necesarios para la autorización de aprobación del gasto del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Baza y la Comunidad de Regantes Fuente de San Juan y la Reina para la ejecución del proyecto de mejora del entorno del pozo y tramos de la acequia principal, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Junio del 2024.

Consta en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal sobre la fiscalización y consignación presupuestaria de fecha 28 de junio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de Comunidad de Regantes Fuente de San Juan y la Reina, con CIF: G18559831 para hacer frente a la ejecución del proyecto de mejora del entorno del pozo y tramos de la acequia principal
2. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe 7408,00 euros, en favor de Comunidad de Regantes Fuente de San Juan y la Reina ,

quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto.

- 3.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo. Pedro J. Ramos Martínez

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
Fdo. M^a Antonia Lobato García